PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 4 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3821800 de 2022

Mediante este documento se modifica el contrato No. CO1.PCCNTR.3821800 de 2022, así:

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES y ONCE DÍAS** o hasta agotar el presupuesto y con la aprobación de la póliza de la garantía y la plataforma SECOP ll.

En atención a lo anterior, el supervisor mediante radicado No. 54-2-2023-001209 del 14 de abril 2023, procedió a solicitar prórroga hasta el 30 de mayo de 2023, argumentando que debido al seguimiento técnico ha evidenciado problemas fitosanitarios en el crecimiento de la semilla sembrada, proceso que ha retardado el crecimiento natural de las plantas y plantea realizar control de crecimiento con revisiones periódicas cada siete días hasta el 30 de mayo del 2023.

El contratista en comunicación adjunta No. 54-1-2023-002886 del 13 de abril del 2023 informa: *"debido a factores ajenos a nuestra organización como los son climáticos, comportamiento del terreno y/o crecimiento de la grama se han presentado imprevistos que han ocasionado la ralentización en el establecimiento total del campo de juego. Por esta razón INGPRA. S.A.S. en cabeza de su representante legal Fabian Alberto Prato, solicitamos a ustedes adicionen el tiempo hasta el 30 de mayo de 2023 con el objetivo de poder cumplir con las actividades del proyecto de manera adecuada y en satisfacción de la entidad".*

Nota: se adjunta solicitud de prórroga por parte del supervisor mediante radicado No. 54-2-2023-001209 del 14 de abril 2023 y solicitud de INGPRA S.A.S No. 54-1-2023-002886 del 13 de abril del 2023.

Por lo anterior, se modifica el plazo de ejecución y valor del contrato No. CO1.PCCNTR.3821800 de 2022:

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, así:

El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (09) MESES y VEINTE Y SIETE (27) DÍAS** o hasta agotar el presupuesto y con la aprobación de la póliza de la garantía y la plataforma SECOP ll.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 4 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación realizada por el supervisor y solicitud del contratista **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 4: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Revisó: Pablo Albarracín Ramirez – Arquitecto Regional Contratista.

Proyectó: Andrea Ramirez – Abogada Contratista dirección.

INGPRA S.A.S.

NIT: 900 937 767-7

San José de Cúcuta.

SENA - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Secretaría Técnica
8043-1-2023-002886
13/04/2023 3:42:03 p.m.

13 de abril de 2023.

INGPRA S.A.S.

Asunto: Solicitud de adición de tiempo para el cumplimiento del contrato.

Señores:

Wilmar Cepeda, Director Servicio nacional de aprendizaje SENA Regional norte de Santander.

Heriberto Trujillo, Supervisor contrato No. CO1. PCCNTR.3821800 DE 2022.

Referencia: Contrato No. CO1. PCCNTR.3821800 DE 2022. ***"MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL, ZONAS VERDES, PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER."***

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el objetivo de solicitar una adición en tiempo para el cumplimiento del contrato cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL, ZONAS VERDES, PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER***." Ya que, debido a factores ajenos a nuestra organización como los son climáticos, comportamiento del terreno y / o, crecimiento de la grama se han presentado imprevistos que han ocasionado la ralentización en el establecimiento total del campo de juego.

Por esta razón INGPRA S.A.S. en cabeza de su representante legal Fabian Alberto Prato, solicitamos a ustedes adicionen el tiempo hasta el 30 de mayo de 2023 con el objetivo de poder cumplir con las actividades del proyecto de manera adecuada y en satisfacción de la entidad.

FABIAN ALBERTO PRATO.

88.241.027.

GERENTE GENERAL.

Av. 12e No. 7-05 Edif. Galeon Apto 203 Colsag Tel: 5482037 E-mail: ingpra2016@gmail.com

MINISTERIO DEL TRABAJO

54 911910

San José de Cúcuta

No: 54-2-2023-001209
14/04/2023 7:56:59 a. m.

Doctor
Wilmar Manuel Cepeda Basto
Director Regional Norte de Santander.
wcepeda@sena.edu.co
Ciudad.

Asunto: Recomendación de prórroga de actividades contrato CO1.PCCNTR.3821800 de 2022

Respetado Doctor Cepeda:

Atendiendo la comunicación realizada por el ing. Fabian Prato, representante legal de la empresa INGPRA SAS., con numero de radicado 54-1-2023-002886 en la ejecución del contrato cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL, ZONAS VERDES, PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER", y en el seguimiento que desde la parte técnica se ha venido realizando a la ejecución del mismo, solicito dar traslado de esta petición al área jurídica con la intención de realizar prórroga del mismo hasta el 30 de mayo de 2023 teniendo en cuenta las justificaciones emitidas por el contratista.

El seguimiento técnico de este proceso ha evidenciado problemas fitosanitarios en el crecimiento de la semilla sembrada, proceso que ha retardado el crecimiento natural de las plantas, se plantea continuar con el control de crecimiento con revisiones periódicas cada 7 dias hasta el 30 de mayo de 2023.

Por lo tanto, recomiendo desde el análisis de las actividades pendientes a realizarse, se prorrogue el contrato en tiempo, hasta el 30 de mayo de 2023.

Atentamente,

Heriberto Trujillo Herrera
Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.3821800 de 2022

Proyectó: Pablo José Albarracín Ramirez
Apoyo de Infraestructura.